



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial de atención especializada, del Servicio Extremeño de Salud, en el Área de Salud de Plasencia. (2017061130)*

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 80, de 27 de abril de 2017, la Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial de atención especializada, del Servicio Extremeño de Salud, en el Área de Salud de Plasencia, debido a necesidades de reconversión de plantilla resulta necesario efectuar la oportuna rectificación en el texto de la misma.

Asimismo con posterioridad se ha producido causa de abstención en un miembro suplente de la Comisión de Valoración de la especialidad "Jefatura Servicio y de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo" que aconseja modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia de su actuación.

Habida cuenta el cambio efectuado por la presente resolución sobre los puestos ofertados, y considerando que los participantes que pudieran estar interesados en solicitar el puesto objeto de modificación deben aportar nueva solicitud de destinos, así como currículum profesional y proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

### RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de Jefaturas de Servicio y Sección de carácter asistencial de Atención Especializada del Servicio Extremeño de Salud, según se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. La apertura de un nuevo plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, únicamente para aquellos aspirantes que decidan incluir en la solicitud de participación el nuevo puesto objeto de modificación incluido en el Anexo I de esta resolución.

No obstante, los méritos se valorarán hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, de la Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial de atención especializada, del Servicio Extremeño de Salud, en el Área de Salud de Plasencia, esto es, hasta el 27 de abril de 2017.



Tercero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de la especialidad "Jefatura Servicio y Jefatura de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo", en los términos que se expresan en el Anexo II.

Cuarto. Modificar la denominación de la Comisión de Valoración de la especialidad "Jefatura Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas", en los términos que se expresan en el Anexo III.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que sea competente de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE n.º 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de marzo y BOE n.º 92, de 17 de abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 16 de mayo de 2017.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I**

- En las Jefaturas de Sección, se suprime el siguiente puesto que figuraba en la página 13146, en el Anexo I:

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	ÁREA DE SALUD	TITULACIÓN REQUERIDA	PUESTOS CONVOCADOS
Pediatría y sus Áreas Específicas	Plasencia	Licenciado Especialista en Pediatria y sus Áreas Específicas	1

- En las Jefaturas de Servicio, en el Anexo I, se incluye el puesto que se detalla a continuación:

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	ÁREA DE SALUD	TITULACIÓN REQUERIDA	PUESTOS CONVOCADOS
Pediatría y sus Áreas Específicas	Plasencia	Licenciado Especialista en Pediatria y sus Áreas Específicas	1

**ANEXO II**

— En el Anexo VIII, Comisiones de Valoración, en la página 13162:

Donde dice "Olga Blasco Delgado" debe decir "José Manuel Heredero López".

**ANEXO III**

— En el Anexo VIII, Comisiones de Valoración, en la página 13164:

Donde dice "Especialidad : Jefatura Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas", debe decir "Especialidad: Jefatura Servicio de Pediatría y sus Áreas Específicas".

• • •

